



Vicerrectoría de
Investigación y Desarrollo
Universidad de Concepción

BASES GENERALES PROGRAMA DE APOYO *SPIN OFF UDEC*

3° convocatoria, año 2026

1. Antecedentes generales

La innovación tecnológica es una herramienta única que puede impulsar un salto fundamental hacia nuevas formas de hacer las cosas. La Universidad de Concepción necesita crear y cultivar un ecosistema de innovación científica y tecnológica para colaborar continuamente y generar nuevas ideas, mirar hacia adelante y crear el futuro.

En agosto de 2022, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile, en conjunto con la División de Políticas Públicas de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, dieron a conocer el informe titulado “Estudio de Casos de Éxito de *Spin offs* Universitarias”. Este estudio señala que, basado en la revisión de literatura, la definición de *spin off* universitarias es “aquellas empresas surgidas con el propósito de comercializar resultados de investigaciones científicas desarrolladas en el ámbito de las universidades y centros de investigación, tanto en su forma explícita (inventos y descubrimientos) como tácita (conocimiento y *expertise*), y que son llevadas adelante por miembros de la comunidad universitaria”.

Las *spin offs* universitarias son consideradas actores de gran relevancia desde el punto de vista económico y social. Su contribución cobra particular relevancia en el marco de la economía del conocimiento y la profundización del cambio tecnológico en curso, de la mano de la transformación digital y la revolución 4.0 (McKinsey, 2020). En este escenario crece el interés en este segmento de empresas de base científico-tecnológica, que surgen a partir de resultados de investigaciones de las universidades y otras instituciones de ciencia y tecnología (Hossinger et al., 2020; Gómez Gras et al., 2007; Di Gregorio y Shane 2003).

Alineado con el propósito de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) de la Universidad de Concepción y con la necesidad nacional de promover la creación de *spin offs* universitarias a partir de resultados de investigación, se ha creado el **“Programa Spinoff UDEC”**, que tiene como principal objetivo promover y apoyar activamente la creación, desarrollo y crecimiento de emprendimientos innovadores nacidos de investigaciones lideradas por trabajadores de la Universidad de Concepción, según consta en el decreto U. DE C. N°2023-133.

Asimismo, el programa busca fortalecer la cultura de emprendimiento científico-tecnológico al interior de la Universidad de Concepción, promoviendo la transferencia efectiva del conocimiento generado en investigación hacia soluciones triple impacto (económico, social y ambiental).



2. Objetivos del programa

El programa está dirigido a trabajadores académicos y no académicos de la Universidad de Concepción, en adelante investigadores de la Universidad de Concepción, con la finalidad de acelerar emprendimientos basados en resultados de investigación de propiedad UdeC.

Con ello se espera promover la creación de *spin offs* universitarias, con la entrega de herramientas necesarias para que puedan diseñar y ejecutar estrategias de negocio, para la explotación comercial exitosa de los resultados de investigación y desarrollo universitario.

Así como generar una cartera de proyectos con potencial de licenciamiento y escalamiento empresarial, contribuyendo a aumentar los indicadores institucionales de transferencia tecnológica y emprendimiento basado en ciencia.

3. Resultados esperados

- Impulsar la creación de *spin offs* universitarias provenientes de resultados de investigación, liderados por investigadores de la Universidad de Concepción.
- Desarrollar capacidades en negocios de los participantes, con énfasis en la construcción de una propuesta de valor, *road map* y generación de *spin offs* universitarias.
- Aumentar probabilidad de éxito comercial de las estrategias implementadas por las *spin offs* universitarias.

4. Público objetivo y requisitos para participar



Ser investigador/a contratado/a en **jornada completa e indefinida** por la Universidad de Concepción, que se encuentren desarrollando un producto y/o servicio y cuenten con al menos validación de componente y/o disposición de los mismos en entorno de laboratorio, con la intención de transferir los resultados de I+D a través de la creación de una *spin off* universitaria.



Disponibilidad para una dedicación aproximada para el entrenamiento de **10 horas semanales**. Por lo que se pide expresamente no postular (para evitar restar un cupo) en caso de no poder comprometerse a esta dedicación.



No existe un máximo de integrantes por equipo. Sin embargo, cada integrante puede participar de una sola postulación. Además, los equipos deben estar representados por un/a investigador/a de la Universidad de Concepción. Se aceptará la participación de equipos con miembros de otras instituciones siempre que por lo menos uno de los integrantes cuente con contrato indefinido y jornada completa en la Universidad de Concepción.



Cada equipo será representado por uno/a de los/as investigadores UdeC, quien actuará como contacto principal frente al Comité Organizador del Programa. Sólo en caso excepcionales se evaluará que la representación no esté en un/a investigador/a UdeC.

5. Tipos de proyectos esperados

Los proyectos que se esperan seleccionar deben contar con un nivel de madurez tecnológica (TRL) de 4 en adelante según la escala Internacional *Technology Readiness Level*, utilizada para medir la madurez de resultados de investigación. Es decir, que el proyecto postulado debe haber desarrollado un piloto experimental.

A modo referencial, TRL 4 corresponde a la validación de componentes o sistemas en ambiente de laboratorio, mientras que niveles superiores consideran validaciones progresivas en entornos relevantes y operacionales.

No se aceptarán postulaciones que se encuentren en etapa de ideación, investigación básica o formulación de la tecnología (TRL 1, TRL 2 o TRL 3).

6. Etapas del programa

Etapas 1

Convocatoria

Los equipos interesados en participar deberán postular a través del Formulario de Postulación habilitado en la página web <https://vrid.udec.cl/spin-off-udec/> completando todos los campos solicitados.

Metodología y fechas

Etapas	Fecha de inicio	Fecha de término
Convocatoria ETAPA 1	21-09-2026	18-10-2026
Elegibilidad y selección	19-10-2026	19-10-2026
Bootcamp	26-10-2026	13-11-2026
Demo day	18-11-2026	18-11-2026

Bootcamp

Fase de inducción en conceptos básicos de emprendimiento, transferencia y marco regulatorio institucional.

Los tópicos serán los siguientes:

- Transferencia del resultado de investigación y reglas del juego para Spin Off UdeC. **Lunes 26 de octubre**
- Estrategia de protección intelectual. **Miércoles 28 de octubre**
- Creación de Startups. **Lunes 02 de noviembre**
- Más allá del TRL: Seis Dimensiones del *Readiness*. **Miércoles 04 de noviembre**
- Introducción al lienzo Lean Canvas. **Lunes 09 de noviembre**
- Roadmap estratégico. **Miércoles 11 de noviembre**
- Metodología *Pitch*. **Viernes 13 de noviembre.**

Demo day

Instancia en la que los equipos presentarán sus propuestas de negocio en un formato pitch de tres minutos. El Comité Evaluador analizará las propuestas, basándose en los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Definición	Ponderación
Equipo	Se refiere a la capacidad del equipo para ejecutar una estrategia de validación y explotación comercial del resultado de investigación UdeC. • Capacidad del emprendedor/a y del equipo para la ejecución del proyecto. • Experiencia de los integrantes del equipo en emprendimientos anteriores. • Experiencia y capacidad técnica.	30%
Nivel de validación del resultado de investigación	Basado en TRL, conocimiento de segmento de clientes, validación con el segmento definido.	30%
Plan de validación técnico	Identificación de etapas de desarrollo pendientes, en cuanto a validación técnica, considerando tiempo y financiamiento.	20%
Validación comercial	Se evaluará la dimensión del mercado potencial y el plan comercial, considerando tiempo, necesidades de financiamiento, territorios y capturas de mercado (participación).	20%

Cada criterio será evaluado en una escala de 1 a 7 puntos, donde 1 corresponde a Por debajo del dominio / Deficiente; 3 a Cerca del dominio / Regular; 5 a En el dominio / Bueno; y 7 a Excede el dominio / Excelente.

Dependiendo de los resultados de la evaluación, se definirá los equipos que pasan a la segunda etapa de formación o los que avanzan a la negociación del contrato de licencia.

Etapas 2

Capacitación intensiva en Science Lean Canvas.

El objetivo de esta etapa es validar sistemáticamente las hipótesis de mercado, propuesta de valor y modelo de negocio de las tecnologías participantes mediante metodologías de emprendimiento científico.

Sem.	Taller, dedicación, contenido	Trabajos y Entregables	Mentorías
1	INICIO 2,5 hrs. • Bienvenida e introducción al programa • Presentación de investigadores y sus 5 proyectos (10 min. cada proyecto) • Conocer la tecnología, el problema que resuelve, resultados alcanzados hasta la fecha, grado de madurez • Introducción a la metodología Lean Startup para científicos		
2	SCIENCE CANVAS 2,5 hrs. • Introducción y base teórica de la metodología Lean Startup • Marco teórico de la herramienta Science Lean Canvas y adaptación a los proyectos participantes • Establecimiento y priorización de hipótesis de cada proyecto participante	Primera versión del Science Lean Canvas Hipótesis priorizadas	2 horas Revisión del Science Lean Canvas y de las principales hipótesis a validar
3	DESCUBRIMIENTO CLIENTES 2,5 hrs. • Claves de la segmentación de clientes en el entorno científico • Evaluación y priorización de los segmentos de clientes • Arquetipos de clientes • Diseño de la muestra y elaboración de entrevistas problema	Segmentación de clientes Realización de entrevistas problema (entre 1 y 5)	2 horas Apoyo en la captación y cierre de entrevistas Apoyo en la realización de entrevistas problema

Sem.	Taller, dedicación, contenido	Trabajos y Entregables	Mentorías
4	PROPUESTA DE VALOR 2,5 hrs. • Claves de una propuesta de valor bien construida (producto, magia y solución) • Tipos de Producto Mínimo Viable • Entrevista solución	Elaboración de PMV Realización de entrevistas solución (entre 1 y 5)	2 horas Apoyo en la captación y cierre de entrevistas Apoyo en la realización de entrevistas solución
5	EXPERIMENTOS DE MERCADO 2,5 hrs. • Diseño de experimentos • Requerimientos de los experimentos • Ficha de experimento y métricas • Medición del potencial del mercado: TAM SAM SOM	Ficha de experimentos Cálculo del tamaño del mercado Cálculo del tamaño	2 horas Revisión experimentos y cálculo tamaño del mercado
6	CIERRE DEL PROGRAMA 2,5 hrs. • Pivotes en las ideas de negocio • Pitch final de proyectos: aprendizajes, experimentos e hipótesis validadas		

Demoday

Instancia en la que los equipos presentarán sus propuestas de negocio en un formato pitch de tres minutos. El Comité Evaluador analizará las propuestas, basándose en los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Definición	Ponderación
Equipo	Se refiere a la capacidad del equipo para ejecutar una estrategia de validación y explotación comercial del resultado de investigación UdeC. • Capacidad del emprendedor/a y del equipo para la ejecución del proyecto. • Experiencia de los integrantes del equipo en emprendimientos anteriores. • Experiencia y capacidad técnica.	30%
Nivel de validación del resultado de investigación	Basado en TRL, conocimiento de segmento de clientes, validación con el segmento definido.	30%



Criterio	Definición	Ponderación
Plan de validación técnico	Identificación de etapas de desarrollo pendientes, en cuanto a validación técnica, considerando tiempo y financiamiento.	20%
Validación comercial	Se evaluará la dimensión del mercado potencial y el plan comercial, considerando tiempo, necesidades de financiamiento, territorios y capturas de mercado (participación).	20%

Cada criterio será evaluado en una escala de 1 a 7 puntos, donde 1 corresponde a Por debajo del dominio / Deficiente; 3 a Cerca del dominio / Regular; 5 a En el dominio / Bueno; y 7 a Excede el dominio / Excelente.

La decisión de avanzar o no a la negociación de un contrato de licencia considerará los resultados obtenidos durante el proceso de validación técnica y comercial, el potencial de mercado identificado, el nivel de compromiso del equipo y las condiciones de explotabilidad de la tecnología.

Programa no genera por sí mismo el derecho obtener una licencia sobre la tecnología. Una potencial negociación y posterior licencia será evaluada, considerando los antecedentes técnicos, comerciales, de propiedad intelectual, potencial de transferencia, capacidad del equipo y condiciones de explotación de la tecnología.

Etapa 3

Los equipos que hayan avanzado en la firma del contrato de licencia pasarán directamente a un programa de incubación diseñado para ellos por la plataforma de apoyo al emprendimiento IncubaUdeC

7. Propiedad intelectual de los proyectos

La participación en el Programa no modifica la titularidad de los resultados de investigación ni de los derechos de propiedad intelectual asociados a las tecnologías participantes.

Los documentos remitidos no podrán infringir o violar los derechos de ningún tercero, bien sea una persona física o jurídica, en ninguna parte del mundo, incluyendo, pero no limitándose a los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos marcarios, derechos de la personalidad, imagen y derechos de privacidad o publicidad, etc. Asimismo, no se considerarán aquellos Materiales que, a criterio del Organizador, Administrador y/o del Jurado, sean considerados como pertenecientes a terceros, inapropiados o inmorales, discriminatorios u ofensivos para cualquier persona, los cuales serán automáticamente eliminados de la base de datos del Programa.

Todos los proyectos y prototipos que se expongan son responsabilidad de cada postulante, en términos de que aseveran no ser copias ni apropiaciones de trabajos ajenos.

La participación en el programa no implica la cesión de derechos de propiedad intelectual. Cualquier eventual licenciamiento o autorización de uso será regulado mediante los instrumentos jurídicos correspondientes definidos por la Universidad de Concepción.

8. Uso de datos personales

La Universidad de Concepción recolectará y administrará los datos suministrados por los participantes con el fin de llevar a cabo el programa y de practicar las distintas notificaciones y contactos contemplados en estas Bases, así como para efectuar actividades publicitarias y de promoción relacionadas con el programa.

El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la normativa vigente y a las políticas institucionales de protección de datos de la Universidad de Concepción.

9. Difusión, transferencia y utilización de resultados

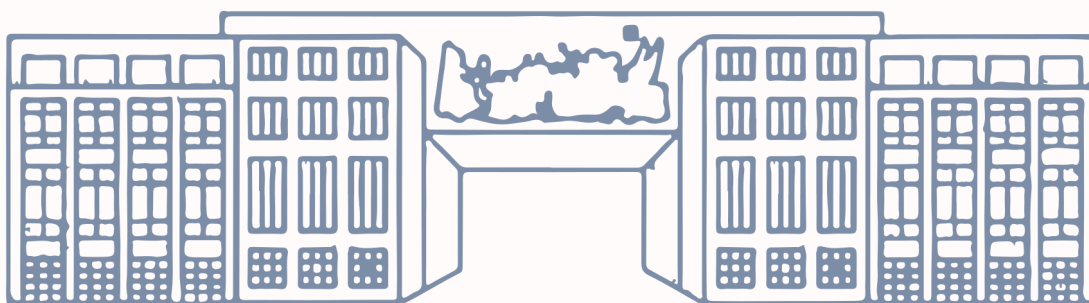
Los participantes autorizan a la Universidad de Concepción a utilizar información general del proyecto, imágenes, registros audiovisuales y antecedentes no confidenciales para fines de promoción, difusión institucional y rendición de resultados del programa. Esta autorización excluye información estratégica, técnica o comercial considerada confidencial por las partes.

10. Confidencialidad

- La Universidad de Concepción compromete confidencialidad para cada una de las postulaciones, siendo estas resguardadas en la totalidad de su contenido.
- Toda información suministrada por las y los postulantes y participantes del Concurso tales como datos y documentación, tendrá carácter confidencial.
- Toda información suministrada por la Universidad de Concepción y sus colaboradores a las y los participantes del Concurso, tales como datos y documentación, tendrá carácter confidencial y no podrá ser divulgada o utilizada para otros fines que no sean el desarrollo de sus postulaciones durante la vigencia del Concurso.

11. Condiciones generales

- La sola participación en el Programa implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de todos sus términos y condiciones.
- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en el Programa que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en el Programa de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada, fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones y/o participaciones del participante.
- En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizado durante el proceso de inscripción en el Programa será considerado como participante.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que haya interferido indebidamente en los procedimientos del Programa (incluyendo la Página Web) o que no respete lo establecido en estas Bases.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el Programa, por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador y/o del Administrador.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho de modificar estas bases, los plazos y el concurso, informando oportunamente a los participantes, por medio de correo electrónico.





Vicerrectoría de
Investigación y Desarrollo
Universidad de Concepción



BASES GENERALES PROGRAMA DE APOYO SPIN OFF UDEC

3° convocatoria, año 2026

Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
vrid.udec.cl
vrid@udec.cl

